

Para despachos de oficio quatero año



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y OCHO.

Auto. En la ciudad de Sevilla a quatro de Febrero de mil  
setecientos ochenta y ocho de S. M. / Demandado de  
Alvaro y Estre Cavallero de la Real distinguida  
orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de  
S. M. Juez oficial honorario de la Real Audiencia  
de Contratacion de Indias Comisario por  
S. M. delos Reales Empaque de Arrogues y Juez  
Interino de ellos Dijo que por el Consejo ordinario  
ha recibido con del Ex. Sr. D. Fr. Antonio  
Valdez del Consejo de Estado de S. M. su secretario  
tambien de Estado, y del Despacho universal de  
Indias y Ultramar, superintendente <sup>de</sup> Arrogues  
y Juez en el Puerto de Venete y de Cádiz próximo  
pasado, por la que se viene mandax S. M. que  
con toda formalidad se reconozca la presencia de  
dho Sr. Comisario Juez Interino, y del present  
Escrivano del Juzgado de la Contratacion, el Ar-  
que que ay Empacado, y Encasado en las P.  
Ataravanas, y se de cuenta al expresado Sr.  
Ex. con testimonio de esta diligencia, exponiendose  
al mismo tiempo los dias, y partidas Embarcadas  
para Cadix en todo el año ultimo de ochenta y o-  
cho, y en debido obediencia de la referida disposi-  
cion como su <sup>ria</sup> la obedece con el respeto, y reveren-  
cia que corresponde devia demandar y mandos  
de guardarse cumplax y execute, y en su cumplimiento  
de ser luego se proceda a la dicha diligencia se recono-  
cimiento, testimoniandose tambien las Citadas

remisiones, y teniendo todo ello Efecto se ponga el Expediente original en sus manos para dirigirlo á dho Ex<sup>to</sup> S. Superintendente g<sup>ral</sup>, quedando Co- pia autorizada en lo proveyo, y firmada de D. Bernar- do de Otoyos - Joseph Antonio de Estrada e -

Entendiéndose en el Expresado día quaxto de Fe- brero de mil setecientos ochenta y ocho el Ex<sup>to</sup> S. D. D. D. D. Bernar- do de Otoyos y etate Cavallero de la Real Distinguida Or<sup>dn</sup> Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. Iux<sup>ta</sup> Oficial honoraria de la R<sup>al</sup> Audiencia de Comarcatacion à Indias, Comisario por S. M. delor R<sup>o</sup> Empaques de etaques, y Iux<sup>ta</sup> Conser- vador Interino de ella, à consecuencia de lo man- dado por la Superior Or<sup>dn</sup> que se expresa en el auto antecedente, y en su debido obedeçimiento, y puntual cumplimiento, usando con miop el presente Exericio no de la misma Conservatoria en las R<sup>as</sup> de Arca- banas de etaques dispuesto se procediere à reconoçim<sup>to</sup> de el que en ella se viere empacado, y Encasonado, como se executò, y se hallaron sobre uno de los Taximones diferentes Casones Empilados, que com- prenden dho d<sup>to</sup> Empacado, deaxados, y preveni- dos con sus cubiertas, y Sillas de Sopasto para su di- reccion al destino correspondiente, los quales se pre- sentaron con el cuidado q<sup>e</sup> coactitud que se deve, y se encasaron en las Uaxes que viaxen à la S<sup>eg</sup>uridad de la Pila doscientos ochenta y ocho de d<sup>to</sup> Casones: mas en setenta y dos filas de à d<sup>to</sup> ocho casones en alto, y seis de ancho tres mil quatro- cientos cinquenta y seis: y ultimamente en ve- nte y ocho filas de à seis Casones de ancho, la S<sup>eg</sup>ura con tres menos, de donde se han ido sacando para los Embarques à Cadix, ciento sesenta y cinco, cuyos tres partidas se juntan en una suma parece importan los casones de Existencia tres mil novecientos nueve, y el etaque que Comprehenen

Diligencia de Reconocim<sup>to</sup> de etaque //

Casones Existencias

0288

30456

0165

total 30909

al respecto de quintal y medio cada uno, cinco mil ochocientos sesenta y tres y medio quintales, con lo qual se concluyó esta diligencia que se pone para que conste, la que firmo año en Comisario Juan Tricerino de que consta lo siguiente

Terminio a las remisiones a Cadix en el año proximo pasado

Joseph Antonio de Arce  
 Conveencia de lo mandado y el Inscripto Escrivano de esta conservatoria de Reales Empaques de Cezogues Certifico y doy fe que los dias y partidas del referido Cueta que se han embarcado para Cadix en el año proximo pasado de los Cafones que han via Existente en estas N. de Atarazanas, es como se sigue

En ocho de Marzo de mil seiscientos ochenta y tres	mil y medio quintales en seiscientos sesenta y siete Cafones de a quintal y medio cada uno	10000 1/2
En veinte y uno de Agosto de mil y cincuenta quintales en seiscientos Cafones		10090
En ocho dia de setecientos dos quintales en quatrocientos sesenta y ocho Cafones		0702
En quince de Septiembre mil y quinientos quintales en mil Cafones		10500
En diez y siete de Octubre mil doscientos quarenta y ocho quintales, en ochocientos treinta y dos Cafones		10248
En veinte y uno de Diciembre mil y cincuenta quintales en seiscientos Cafones		10050
En veinte y dos de dicho novecientos quintales en seiscientos Cafones		0900
En ocho dia de seiscientos cincuenta quintales en quinientos Cafones		0750
En veinte y tres de dicho de Diciembre mil y novecientos, y medio quintales en ochocientos sesenta y siete Cafones		10300 1/2

El total de quintales que como dho queda han sido remitidos a Cadix en todo el año ultimo parece im.



En la Despacho de oficio quatro r. 18.

SELEO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
TA Y OCHO.

portan... mil quinientos y uno, según xenu-  
ta por los libros y papeles de la Comisaría que pa-  
ra este Efecto me puxon Escrividor, y de los papeles  
de la Exevanria semi cargo á que me remittió,  
y para que contee ponga el presente que subrió  
dho. Sr. Bernardo de Oroya en Sevilla dho. día  
quatro de Febrero de mil setecientos ochenta y  
ocho = en d subrió = Joseph Antonio de Noroña =

Es Copia del Expediente original con que conuenda á que me remittió, el  
qual por aora queda entre los papeles de la Exevanria de esta con-  
servatoria de dho. Empaques de traques semi cargo para el Efecto  
mencionado en el auto con que dá principio, en una observan-  
cia de sacala presente comprehendida en este pliego de papel  
del vello de oficio en Sevilla en el mismo día quatro de Febrero de  
mil setecientos ochenta y ocho =

JUNTA DE ANDALUCIA

Joseph Antonio de  
Noroña

Nota

En este mismo día se puso en manos del Sr. D. Bernardo de Oroya Comisario por  
S. M. y Ex. Mexino de los R. Empaques de traques el Expediente original de  
que es copia el antecedente á consecuencia de lo mandado y para que así  
contee se pone esta nota =

et noroña